



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°.000212 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 12 JUN 2025

VISTOS:

El Oficio N° 00327-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA, de fecha 08 de mayo del 2025; Informe N° 066-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de junio del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 10 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Oficio N° 00327-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA, de fecha 08 de mayo del 2025, extiende la invitación al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, para que participe en el Taller Presencial Macrorregional de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos regionales, el marco de la delegación de competencias en materia ambiental del sector vivienda y saneamiento, a realizarse los días 12 y 13 de junio del presente año en el Centro de Convenciones de Lima.

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 066-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de junio del 2025, hace de conocimiento que estará participando en el Taller Macrorregional que se cita en el considerando precedente, por lo que estará ausente los días 12 y 13 de junio, que se realizará el evento en la Ciudad de Lima, proponiendo la encargatura de su despacho al Mg. Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana – Gerente Regional de Desarrollo Social, por los días antes señalados; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000212 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 12 JUN 2025

Proveído S/N, de fecha 10 de junio del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, al Mg. Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana – Gerente Regional de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de la **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días 12 y 13 de junio del 2025, en la persona del **Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, MG. LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **MG. LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, así como a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. CPC. JULIO RIVERA ACOSTA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)